



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMA FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL N° 020 -2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP

Callao, 07 FEB. 2014

07 FEB. 2014

VISTOS:

Los Informes N° 076, N° 079, N° 085, y, N° 091 -2013-GRC/GGR/OTDyA-MP, emitidos por el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 028 -2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP-AL-HGRL de fecha 3 de febrero de 2014, expedido por el Área Legal de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec; y,

CONSIDERANDO:

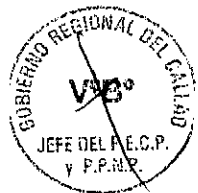
Que, a través de la Ley N° 28703 de fecha 27 marzo 2006, se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec", donde sus beneficiarios no han cumplido con las estipulaciones contenidas en la Cláusula Sexta de sus respectivos contratos de adjudicación; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento dicha Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, se modificó el Reglamento de la Ley N° 28703, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, estableciéndose que toda referencia al Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec" se entenderá hecha a su titular el Gobierno Regional del Callao, y, con Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20, de junio del 2011, el Consejo Regional del Callao, encargó a la Gerencia de Administración, y, a la Oficina de Gestión Patrimonial, efectúe el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec; correspondiendo a esta Jefatura llevar cabo el procedimiento especial de Resolución de Contrato y/o reconocimiento de propiedad según corresponda;

Que, mediante el Informe de Vistos el Área Legal da cuenta que ésta Jefatura ha emitido sendas Resoluciones de Resolución Contractual por incumplimiento de la Cláusula Sexta de los contratos de adjudicación de Lotes de Vivienda, y, otra de Reconocimiento del cumplimiento de la cláusula sexta del contrato de adjudicación de fecha 27 de setiembre de 1993, respecto de los lotes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el artículo 13° del D.S. N° 015-2006-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28703, establece la obligatoriedad de declarar consentida la Resolución o de haberse agotado la vía administrativa, para que el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec remita a la Superintendencia de Bienes Nacionales la relación de predios que serán revertidos a favor del estado por incumplimiento contractual; y, el artículo 14° del mismo Reglamento dispone que con la constancia, entiéndase Resolución, de haber quedado consentida la Resolución de reconocimiento del cumplimiento de la cláusula sexta de los contratos de adjudicación y cancelación de la anotación preventiva regulada por el artículo 8° del Reglamento, o, de haberse agotado la vía administrativa, constituye título suficiente para inscribir tal cancelación entendiéndose con ella que el titular registral goza del reconocimiento irrestricto de su propiedad;

Que, de autos se advierte que está suficientemente fundamentada la necesidad de emitir la correspondiente Resolución Jefatural conteniendo el acto administrativo declarativo de firmeza de la Resolución que declara la Resolución Contractual por incumplimiento de la Cláusula Sexta de los contratos de adjudicación de Lotes de Vivienda, o, la de reconocimiento del cumplimiento de la cláusula sexta de los contratos de adjudicación; y cancelación de la anotación preventiva regulada por el artículo 8° del Reglamento, para su inscripción en los Registros Públicos, de acuerdo a lo anotado;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 FEB. 2014

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a través de los Informes de Vistos, da cuenta que los interesados no han impugnado las Resoluciones Jefaturales que declaran la Resolución Contractual, o, reconocen el derecho de propiedad sobre los lotes de vivienda indicados en el ANEXO I, por lo que en aplicación del artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y, conforme lo establece el Artículo 13° del Reglamento, corresponde declarar su firmeza administrativa, a fin de que se proceda al levantamiento de la anotación preventiva anotada en las correspondientes Partidas Registrales; y,

De conformidad con la Ley N° 28703, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, y su modificatoria - Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA; y, la Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20, de junio del 2011;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR FIRME, las Resoluciones Jefaturales que declaran la Resolución Contractual, y, aquellas que Reconocen el Derecho de Propiedad sobre los lotes de vivienda indicados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: ENCARGAR se notifique a los interesados, en el caso de los Reconocimientos del Derecho de Propiedad sobre los lotes de vivienda indicados en el ANEXO I, con copia de la Resolución correspondiente a fin de que por su sólo mérito soliciten a la Oficina Registral del Callao, para que cancele la anotación preventiva del procedimiento administrativo de Resolución de Contrato.

TERCERO: DISPONER, en aquellos casos relativos a la declaración de Resolución Contractual, se remitan a la Superintendencia de Bienes Nacionales la relación de expedientes correspondientes predios que serán revertidos a favor del estado, de conformidad con el artículo 13° del D.S. N° 015-2006-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28703.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. SAUL PRIETO FERRER
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (e)

ANEXO Nº I

RESOLUCION JEFATURAL Nº 020-2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP.

01	555-2010	P01031670	E	4	XX	4	J	DIONISIA TERESA CELIO MATEO	509-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	076-2013
02	1046-2010	P01027633	D	9	XII	7	F	GRIDONIA IDA LONGATO VDA DE OSORES	905-2011	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	076-2013
03	2268-2010	P01030746	D	9	XVI	1A	H	AQUILES TEOFILO SALCEDO ARMAS	978-2012	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	091-2013
04	3509-2010	P01064816	M	91	XI	4	E	MAXIMINA AGUILAR VILELA, EMILIO GUIDO TUPAYACHI CUEVA	483-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013
05	1670-2010	P01024340	J	18	X	2	E	SONIA ISABEL DE PIEROLA GUTIERREZ	486-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013
06	1232-2009	P01029869	I	17	XV	2	G	NORMA HILDA ESTELA CEVALLOS, AMILCAR SANTIAGO PARRA OTAROLA	502-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Jefe del P.E.C.P.
y P.R.M.P.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL QUE OBLIGA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 FEB. 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 07 FEB. 2014

CHRISTHIAN ONAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Página 2 de 3

07	3004-2010	P01028942	LL	2	XIII	5	F	ORLANDO PEDRO NEYRA SIANCAS	494-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013
08	3065-2010	P01028918	O	9	XIII	5	F	ANABELA ELIVIRA PEÑA CALDERON, ANGEL DANTE DUENAS VILLAVICENCIO	499-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013
09	1740-2010	P01027884	C	3	XIII	1	F	FLOR DE MARIA ARRUNATEGUI ALDANA	496-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013
10	1743-2010	P01027887	C	6	XIII	1	F	MARIA CRISTINA JUSTO VARGAS	489-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013
	3007-2010	P01028945	LL	5	XIII	5	F	MARIA ELENA TRONCOS DELFIN, PEDRO RAUL ATOCHE MILLA	492-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013
	3007-2010	P01028916	O	7	XIII	5	F	OSCAR BRISEÑO BALLETO, ELISA GLADYS NONATO VALLADARES	507-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013

ANEXO Nº 1
 020
 RESOLUCION JEFATURAL Nº 2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP.

ANEXO N° I

120

RESOLUCION JEFATURAL N° 120-2014-GRC/GA-OGP-JPECPPPPNP.

13	3031-2010	P01064428	M	16A	XIII	5	F	GUILLERMO RAUL CORDOBA FERNANDEZ	503-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013
14	3061-2010	P01028914	O	5	XIII	5	F	DALILA MELCHORA ORE DE MORAN, SACARIAS MORAN MORAN	500-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013
15	60-2010	P01027541	N	21	XII	6	F	ELMER TERRY PANIURA RAMOS	482-2013	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	085-2013
16	1912-2009	P01031850	P	3	XX	4	J	DOMITILA EUFEMIA INGA SEDANO	497-2013	RECONOCIMIENTO DERECHO DE PROPIEDAD	085-2013
17	3370-2010	P01025681	G	12	XI	3A	E	MAXIMO ISIDRO AROSTA, CARMEN ZABALLU VEGA	1461-2011	RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	079-2013

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VIB
JEFE DEL P.E.C.P.
Y P.A.M.P.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivística
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 FEB. 2014

